



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°922-2019-MDM/A

Mórrope, 08 Noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 83-2019-APV-SGDSSC-GM/MDM de fecha 30 de Octubre del 2019, emitido por el Jefe de Participación Vecinal, Informe N° 1225-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 30 de Octubre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de desarrollo Social y Servicios Comunales, Memorando N° 3479-2019-GM/MDM de fecha 30 de Octubre del 2019, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

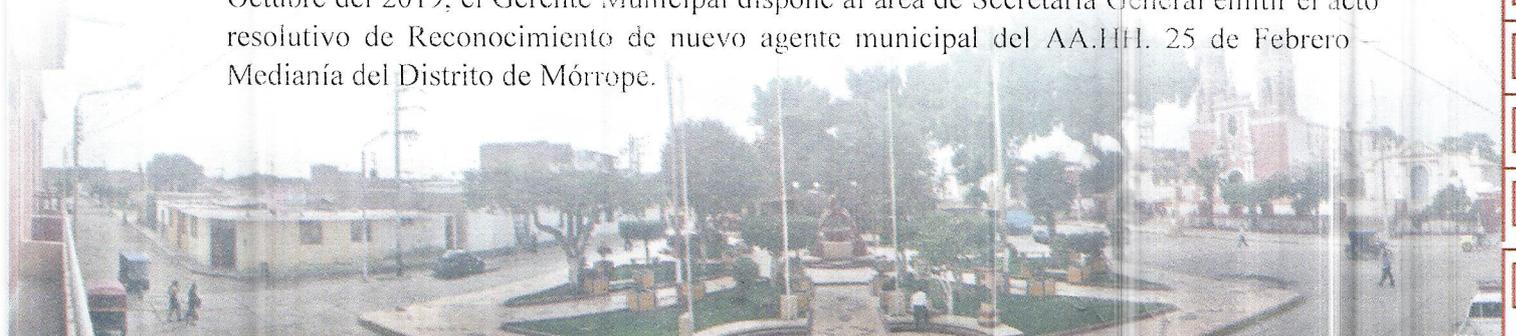
Que, de conformidad con el artículo N°194 de la constitución política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando de conformidad con el Artículo 9°, inciso 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuyo texto legal dice: "Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponden al Concejo Municipal (...) 19. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales, dentro de su jurisdicción. En tal sentido corresponde al Ejecutivo reconocer a los representantes de estas Agencias Municipales.

Que, con Informe N° 83-2019-APV-SGDSSC-GM/MDM de fecha 30 de Octubre del 2019, la Jefe de Participación Vecinal, informa la designación como Agente Municipal del AA.HH. 25 de Febrero -- Medianía del Distrito de Mórrope al ciudadano Sr. JUAN MANUEL MENDOZA TEJADA, a fin de que proceda emitir el Acto Resolutivo de reconocimiento.

Que, con Informe N° 1225-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 30 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo de reconocimiento del nuevo Agente Municipal del AA.HH. 25 de Febrero -- Medianía del distrito de Mórrope.

Que, con Memorando N° 3479-2019-GM/MDM de fecha 30 de Octubre del 2019, el Gerente Municipal dispone al área de Secretaría General emitir el acto resolutivo de Reconocimiento de nuevo agente municipal del AA.HH. 25 de Febrero -- Medianía del Distrito de Mórrope.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art.20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y además normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR, como Agente Municipal del AA.HH. 25 de Febrero - Medianía del Distrito de Mórrope, al SR. JUAN MANUEL MENDOZA TEJADA, identificado con DNI 17529404, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al interesado, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

